CONTRATO Nº 035/2017
CELEBRADO CON LA FIRMA INDUCLOR SRL
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 14/2017
"ADQUISION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD AREA CENTRAL Y CAPITAL – S2"PLURIANUAL – ID Nº 332.879.-

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por elSr. **Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente el contrato por Resolución S.G. Nº 115 de fecha 21 de Febrero del 2018 denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma "INDUCLOR SRL" RUC Nº 80004743-5, domiciliada en la calle Epifanio Mendez Fleitas Nº 3999, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Sr. José Domingo González Almada** con Cédula de Identidad N° 577.995 en su carácter de Representante legal de la empresa , denominado en adelante PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "ADQUISION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD AREA CENTRAL Y CAPITAL – S2"PLURIANUAL – ID Nº 332.879.-el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Seleccionar la oferta más ventajosa con la finalidad de proveer la ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL AREA CENTRAL Y CAPITAL DEL PAIS, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°332.879.-

INDUCLOR S.R.L.

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 14/2017, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Resolución S.G. Nº 772 de fecha 18/08/17. La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. Nº 115 de fecha 21/02/18

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Item	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Hipoclorito de sodio al 8%	Unidad	BIDON	43.041	POOL CLOR	NACIONAL	13.000	559.533.000
2	Detergente biodegradable	Unidad	BIDON	36.000	ONDINA	NACIONAL	12.000	432.000.000
3	Desodorante de ambiente para piso	Unidad	BIDON	30.000	ONDINA	NACIONAL	11.000	330.000.000
4	Jabón en polvo industrial baja espuma	Unidad	PAQUETE	20.000	ONDINA	NACIONAL	38.000	760.000.000
5	Jabon liquido	Unidad	FRASCO	20.108	ONDINA	NACIONAL	8.800	176.950.400
6	Guante de uso doméstico resistente	Unidad	PAQUETE	35.000	HOUSEHOLD GLOBES	CHINO	7000	245.000.000
8	Bolsa para basura de 60 litros	Unidad	PAQUETE	55.000	PROPYL	NACIONAL	4.400	242.000.000
9	Escoba Poliamida	Unidad	UNIDAD	8.000	DALCIN	BRASIL	15.000	120.000.000
10	Escurridor de Goma	Unidad	UNIDAD	8.000	DALCIN	BRASIL	16.500	132.000.000
26	Suavizante para ropa	Unidad	BIDON	10.000	ONDINA	NACIONAL	24.000	240.000.000
37	Jabon liquido	Unidad	BIDON	4.000	ONDINA	NACIONAL	40.000	160.000.000
46	Crema Limpiadora	Unidad	UNIDAD	833	ONDINA	NACIONAL	11.400	9.496.200
47	Acido muriatico	Unidad	BOTELLA	387	ONDINA	NACIONAL	9.000	3.483.000
Precio Total Guaraníes: (IVA Incluido) Tres mil cuatrocientos diez millones cuatrocientos sesenta y dos mil seiscientos------								3.410.462.600

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: *Tres Mil Cuatrocientos Diez Millones Cuatrocientos sesenta y Dos Mil Seiscientos Guaraníes (GS. 3.410.462.600)*

El Banco y Número de cuenta del proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria del BANCO CONTINENTAL CUENTA CORRIENTE Nº 14-810580-07.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato.

Ing. Marcelo Parrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

INDUCLOR S.R.L.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIRECCIÓN SUBUOC S2 Original 1

1- Descripción y/o Especificaciones Técnicas de los bienes/servicios requeridos.

Ítem	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	47131803-008	Hipoclorito de sodio al 8%	Hipoclorito de sodio al 8% bidón x 5 litros. Concentrado al 8%con contenido mínimo de 110 g/l, de cloro activo. Biodegradable, Será un líquido amarillento que puede contener un ligero sedimento. Rotulado: deberá indicar además de lo que exijan las disposiciones legales vigente	Bidón de 5 Lts.	UNIDAD	43.041
2	47131810-001	Detergente biodegradable	Detergente biodegradable bidón x 5 litros. materia activa 15%, densidad 0,900 g/cm3, . Los envases plásticos serán de alta densidad con tapa de seguridad (sellados) y no presentarán pérdidas durante su manipuleo y/o estiba.	Bidón de 5 Lts.	UNIDAD	36.000
3	47131816-003	Desodorante de ambiente para piso	Desodorante de ambiente líquido, aroma de citronella	Bidón de 5 Lts.	UNIDAD	30.000
	47131811-003	Jabón en polvo industrial baja espuma	Jabón en polvo industrial baja espuma paquete x 5 kilos. jabonoso, baja espuma con blanqueador, y fragancias perfumadas, suavidad, quita manchas y mugre tensoactivos biodegradables, ablandadores de agua, agentes protectores de lavarropas, aditivos de procesos condicionamiento	Paq. X 5 Kg. como mínimo	UNIDAD	20.000
5	53131608-002	Jabón liquido	Trasparente, suaves, aromatizado e hidratantes , con dispensador. rotulado: deberá indicar la composición del producto y las disposiciones legales vigentes (registro domisanitario).	FRASCO X 200 - 300 ML	UNIDAD	20.108
6	**47131503-001**	**Guante de uso doméstico resistente**	**Guante de uso doméstico resistente a productos químicos varios. de goma, afelpado, bordes reforzados, caño largo, tamaño grande, color verde/negro/rosado en pares . x 1 (un) par. Tamaño Nº 07**	**Paquete x 1 par**	**UNIDAD**	**35.000**
8	47121701-002	Bolsa para basura de 60 litros	Bolsas para basura de polietileno, de alta resistencia, color negro, de 60 litros, de 80 micrones. paq x 10 unidades.	Paq. X10 Unid	UNIDAD	55.000
9	47131604-002	Escoba	Escoba con cerdas de poliamida, con mango de madera revestido de plástico roscable de 1.20 mts	Unidad	UNIDAD	8.000
	47121806-001	Escurridor de Goma	Escurridor de goma para piso de madera revestida de plástico y base de goma para piso 1.20 mts como minimo c/mango de madera 40cm como minimo p/base de goma	Unidad	UNIDAD	8.000
26	47131811-002	Suavizante para ropa	Suavizante para ropa: que tengan beneficios adicionales como insuperable suavidad con exclusiva fórmula, mayor durabilidad, que revitaliza y desenrede las fibras, asegure un óptimo enjuague, elimine la electricidad estática y evita que se formen arrugas, facilitando el planchado. rotulado: deberá poseer la composición del producto y los certificados vigentes (registros sanitarios).	BIDON X 4,5 A 5 LITROS	UNIDAD	10.000
37	53131608-002	Jabón liquido	Trasparente, suaves, aromatizado e hidratantes, con dispensador. Rotulado: deberá indicar la composición del producto y las disposiciones legales vigentes (registro domisanitario).	Bidón de 5 Lts.	UNIDAD	4.000
46	47131829-001	Crema Limpiadora	Hipoclorito de na 1,1%min. tensioactivo anionico, (lauril tersulfato de sodio), tensioactivo no ionico(alcohol graso etoxilado), coactivo carbonato , perfumey agente antiespumante. mínimo frasco de 800 ml	FRASCO	UNIDAD	833
47	47131831-001	Ácido muriático	Acido muriático para limpieza. Botella x 1 litro	BOTELLA	UNIDAD	387

INDUCLOR S.R.L.

Ing. MA. E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Bolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

4- Plan y Condiciones de Entrega

Las Órdenes de Compras deberán ser emitidas por la Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud a partir de la suscripción del contrato según necesidad.-
El Proveedor deberá entregar los Bienes dentro del plazo no mayor a 2 días hábiles; a partir de la recepción de la orden de compra y procederá a la entrega de los productos, en las instalaciones del Depósito de cada Dependencia Adjudicada.
Los Fiscalizadores de las Dependencias beneficiarias serán los encargados de la firma de la Nota de Remisión y Acta de Recepción de los Bienes.
Plazo de Ejecución: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-
La falta de Entrega en el plazo y lugar establecido dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezcan en el presente llamado.
En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

1. *CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ADICCIONES*
2. *UNDECIMA REGION SANITARIA*
3. *HOSPITAL DE INDIGENA*
4. *HOSPITAL DISTRITAL DE ITA*
5. *HOSPITAL DISTRITAL DE VILLETA*
6. *HOSPITAL DISTRITAL DE VILLA ELISA*
7. *HOSPITAL DISTRITAL DE ITAUGUA*
8. *XVIII REGION SANITARIA*
9. *CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO*
10. *CENTRO NACIONAL DE SERVICIO DE SANGRE*
11. *HOSPITAL REGIONAL DE CAPIATA*
12. *HOSPITAL MAT. INFANTIL DE FERNANDO DE LA MORA*
13. *HOSPITAL DISTRITAL DE LAMBARE*
14. *HOSPITAL MARTERNO INFANTIL LIMPIO*
15. *HOSPITAL REGIONAL DE LUQUE*
16. *HOSPITAL DE ÑEMBY*
17. *HOSPITAL PSIQUIATRICO*
18. *HOSPITAL DE SAN LORENZO*
19. *HOSPITAL MATERNO INFANTIL Bº SAN PABLO*
20. *HOSP.MAT.INF. DE TRINIDAD*
21. *HOSPITAL MARIANO ROQUE ALONSO*
22. *HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LOMA PYTA*
23. *HOSPITAL DE BARRIO OBRERO*
24. *INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER*
25. *INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL*
26. *INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL*
27. *INERAM*
28. *HOSPITAL SAN JORGE*

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

INDUCLOR S.R.L.

La administración del contrato, así como las órdenes de compras deberán ser emitidas por la Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud a partir de la suscripción del contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 19 de marzo del año 2.018.

Sr. José Domingo González Almada
CONTRATISTA

INDUCLOR S.R.L.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

MAE. Ing. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

ADENDA N° 1 AL CONTRATO Nº 035/2017 – INDUCLOR S.R.L.
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 14/2017
"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD AREA CENTRAL Y CAPITAL – S2"
PLURIANUAL - ID Nº 332.879

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **C.P Alcides Velázquez Bogado**, con Cédula de Identidad N° 2.816.105, Director General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 15 de agosto de 2018, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S y **Dr. Juan Carlos Portillo Romero**, con Cedula Identidad N° 1.557.997, Director General de la Dirección General de Desarrollo de Servicios de Salud, designado por Resolución S.G. N° 494 de fecha 20 Agosto de 2018, denominados en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **"INDUCLOR SRL" RUC Nº 80004743-5**, domiciliada en la calle Epifanio Méndez Fleitas Nº 3999, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. José Domingo González Almada** con Cédula de Identidad N° 577.995, en su carácter de Representante legal de la empresa, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato de **"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD AREA CENTRAL Y CAPITAL – S2" PLURIANUAL - ID Nº 332.879;** el cual estará sujeto por las siguientes cláusulas y condiciones:

FUNDAMENTACION

Que, la Ley N° 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público y tiene por objeto regular las acciones de planeamiento, programación, presupuesto, contratación, ejecución, erogación y control de las adquisiciones y locaciones de todo tipo de bienes, la contratación de servicios en general, los de consultoría y los de obras públicas, y los servicios relacionadas con las mismas.

Que se solicita la Rectificación de la Resolución DGOC N° 115/18, de fecha 21 de febrero de 2018, teniendo en cuenta que el Art. 1° de la misma se consignó un monto equivocado de la adjudicación en lo que respecta a la firma INDUCLOR S.R.L.

Que, en ese sentido, el Comité de Evaluación designado para el efecto llevó a cabo una verificación en la suma de la adjudicación percatándose la necesidad de rectificar la adjudicación en cuestión en lo que refiere al monto adjudicado a la firma INDUCLOR S.R.L.

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que el Director General de Administración y Finanzas suscriba la Resolución que aprueba la Adenda al Contrato a ser suscripta con la firma INDUCLOR S.R.L. y por RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 463 de fecha 02 de julio de 2018, por la cual se rectifica parcialmente la Resolución DGOC N° 115/18, de fecha 21 de febrero de 2018 por la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 14/2017 – "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", PLURIANUAL - ID Nº 332.879.

Que, por Resolución DGAF N° 199 de fecha 02 de octubre de 2018, se aprueba la Adenda al Contrato suscripto con la firma INDUCLOR S.R.L., y se amplía los términos de la Resolución DGOC N° 463 de fecha 02 de julio de 2018, a los efectos de excluir el ítem 8 del Contrato suscripto con la firma INDUCLOR S.R.L. y establecer la autorización al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas en forma conjunta con el Titular de la Dirección General de Desarrollo de Servicios de Redes de Salud, para la suscripción de la Adenda aprobada en el ARTICULO 1°.

Donde Dice

10 - RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA PARA INPLAST S.A.

Item	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
7	Bolsa para basura de 200 litros. x 10 unidades	Unidad	PAQUETE	41.666	INPLAST	PARAGUAY	12.000	499.992.000
8	Bolsa para basura de 60 litros	Unidad	PAQUETE	55.000	INPLAST	PARAGUAY	3.900	214.500.000
Precio Total Guaraníes: (IVA Incluido) Setescientos catorce millones cuatrocientos noventa y dos mil------								714.492.000-

INDUCLOR S.R.L.

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dr. Juan Carlos Portillo Rom
DIRECTOR GENERAL
Dirección Gral. de Desarrollo de Servicios y Redes
M.S.P. y B.S.

PARA INDUCLOR S.R.L.

Item	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Hipoclorito de sodio al 8%	Unidad	BIDON	43.041	POOL CLOR	NACIONAL	13.000	559.533.000
2	Detergente biodegradable	Unidad	BIDON	36.000	ONDINA	NACIONAL	12.000	432.000.000
3	Desodorante de ambiente para piso	Unidad	BIDON	30.000	ONDINA	NACIONAL	11.000	330.000.000
4	Jabón en polvo industrial baja espuma	Unidad	PAQUETE	20.000	ONDINA	NACIONAL	38.000	760.000.000
5	Jabon liquido	Unidad	FRASCO	20.108	ONDINA	NACIONAL	8.800	176.950.400
6	Guante de uso doméstico resistente	Unidad	PAQUETE	35.000	HOUSEHOLD GLOBES	CHINO	7000	245.000.000
8	Bolsa para basura de 60 litros	Unidad	PAQUETE	55.000	PROPYL	NACIONAL	4.400	242.000.000
9	Escoba Poliamida	Unidad	UNIDAD	8.000	DALCIN	BRASIL	15.000	120.000.000
10	Escurridor de Goma	Unidad	UNIDAD	8.000	DALCIN	BRASIL	16.500	132.000.000
26	Suavizante para ropa	Unidad	BIDON	10.000	ONDINA	NACIONAL	24.000	240.000.000
37	Jabon liquido	Unidad	BIDON	4.000	ONDINA	NACIONAL	40.000	160.000.000
46	Crema Limpiadora	Unidad	UNIDAD	833	ONDINA	NACIONAL	11.400	9.496.200
47	Acido muriatico	Unidad	BOTELLA	387	ONDINA	NACIONAL	9.000	3.483.000
Precio Total Guaranies: (IVA Incluido) Tres mil cuatrocientos diez millones,s cuatrocientos sesenta y dos mil seiscientos-------								3.410.462.600

Que, en principio, si se trata de un error material, como puede ser una equivocación involuntaria en la determinación del monto total de la adjudicación a la empresa **INDUCLOR S.A.** en el marco del llamado en cuestión, no traería aparejada una consecuencia jurídica radical.-

Que, "Cuando el error material fue concebido sin mala intención, es subsanable", mientras hay buena fe, si hubo un error se corrige".-

En base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, se configura en el caso en particular un error involuntario y/o accidental, por lo tanto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado suscriba la Resolución que Rectifique la Resolución D.G.O.C. Nº 115/2018, de fecha 21 de febrero de 2018, en la cual se estipule el monto correcto de la adjudicación correspondiente a la firma **INDUCLOR S.A.** en el marco del llamado en **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 14/2017 – "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"-PLURIANNUAL.- ID Nº 332.879.-**

Que, basado en todo lo expuesto anteriormente, se consideró **DEVIENE PROCEDENTE la suscripción de la Adenda al Contrato**, motivo de ello, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, se expidió favorablemente a través del **Dictamen (A.J.) - D.O.C. Nº 266/2018**, de fecha 18 de setiembre de 2018

Que, lo solicitado es viable, en virtud a la Ley Nº 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.* ***Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello."*** *- (sic)*

ALCANCE DE LA MODIFICACION

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificaciones de la Cláusula 5° del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo quedando redactado en los siguientes términos:

INDUCLOR S.R.L.

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Dirección General de Administración y Finanzas M.S.P. y B.S.

Dr. Juan Carlos Portillo Romero
DIRECTOR GENERAL
Dirección Gral. de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud
M.S.P. y B.S.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

INDUCLOR S.R.L.

Item	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Hipoclorito de sodio al 8%	Unidad	BIDON	43.041	POOL CLOR	NACIONAL	13.000	559.533.000
2	Detergente biodegradable	Unidad	BIDON	36.000	ONDINA	NACIONAL	12.000	432.000.000
3	Desodorante de ambiente para piso	Unidad	BIDON	30.000	ONDINA	NACIONAL	11.000	330.000.000
4	Jabón en polvo industrial baja espuma	Unidad	PAQUETE	20.000	ONDINA	NACIONAL	38.000	760.000.000
5	Jabon liquido	Unidad	FRASCO	20.108	ONDINA	NACIONAL	8.800	176.950.400
6	Guante de uso doméstico resistente	Unidad	PAQUETE	35.000	HOUSEHOLD GLOBES	CHINO	7000	245.000.000
9	Escoba Pollamida	Unidad	UNIDAD	8.000	DALCIN	BRASIL	15.000	120.000.000
10	Escurridor de Goma	Unidad	UNIDAD	8.000	DALCIN	BRASIL	16.500	132.000.000
26	Suavizante para ropa	Unidad	BIDON	10.000	ONDINA	NACIONAL	24.000	240.000.000
37	Jabon liquido	Unidad	BIDON	4.000	ONDINA	NACIONAL	40.000	160.000.000
46	Crema Limpiadora	Unidad	UNIDAD	833	ONDINA	NACIONAL	11.400	9.496.200
47	Acido muriatico	Unidad	BOTELLA	387	ONDINA	NACIONAL	9.000	3.483.000
Precio Total Guaraníes: (IVA Incluido) Tres mil ciento sesenta y ocho millones cuatrocientos sesenta y dos mil seiscientos------								3.168.462.600

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 03 día del mes de octubre del año 2.018.

Sr. José Domingo González Almada
EL PROVEEDOR
INDUCLOR S.R.L.

C.P. Alcides Velázquez Bogado
LA CONTRATANTE
C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dr. Juan Carlos Portillo Romero
LA CONTRATANTE
Dr. Juan Carlos Portillo Romero
DIRECTOR GENERAL
Dirección Gral. de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud I
M.S.P. y B.S.